

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5905** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 2/11-B por auto de 17 de enero de 2011, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don Manuel Vilanova Cambón con DNI 32312316 y doña Josefa Doldán Borrazás con DNI 32353847, con domicilio en calle Villa de Órdenes, 11, bajo, Carballo, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Carballo.

2.º Que los deudores declarados en concurso conservarán las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal única el titulado mercantil don Fernando López Quiroga.

A Coruña, 17 de enero de 2011.- El Secretario.

ID: A110007883-1